

**"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2025-2026."**

LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEC/001/2026

**ACTA DE FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IEC/001/2026
"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026"**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas (14:00) del jueves 29 de enero de 2026 día y hora establecidos de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN-IEC/001/2026**, y en sus respectivas bases, que tienen por objeto la **"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026"**; nos reunimos en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, en Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para llevar a cabo el acto de **Fallo**, los funcionarios del Instituto, invitados y licitantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Preside este acto la C.P. María De San Juan Luján Sánchez en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila contamos con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Lic. María Teresa Nares Cisneros, titular de la Contraloría Interna del Instituto, Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán en representación de la Lic. Azalia María Teresa Lujano Díaz, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; y la de la voz, Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica de este Comité.

Como invitados nos acompañan el Ing. Jorge Gallegos Valdés, Director Ejecutivo de Innovación e Informática y área requirente del servicio a contratar, la C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias, Coordinadora General de Programación y Control Presupuestal y la C.P. María Guadalupe Narro Barrios, Coordinadora de Adquisiciones.

Por parte de los licitantes, contamos con la presencia de Jesús Oscar Crespo Palazuelos, representante de la empresa Informática Electoral, S.C. y Ana María Soto González, representante de la empresa Grupo Proisi, S.A. de C.V.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, Artículos 51, 52 y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en las bases de esta Licitación.

**"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2025-2026."**

LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEC/001/2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Electoral de Coahuila inicia el proceso de contratación mediante la publicación del resumen de la presente Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional a través de la página web del IEC en el vínculo: <https://iecoah.org.mx>, en el sitio denominado "Licitaciones Públicas Nacionales, 2026", en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el día 16 de enero de 2026. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emitieron las bases para la licitación y se pusieron a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 19 de enero de 2026. De conformidad con el Artículo 54 B de la Ley, y el numeral 8.2 de las bases del procedimiento, la junta de aclaraciones de la presente licitación se llevó a cabo el día 20 de enero de 2026, a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, el Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; acto en donde se aclararon las dudas presentadas por parte de los licitantes y realizando las modificaciones y/o aclaraciones a las bases por parte de la convocante, quedando asentado en el acta correspondiente.

En cumplimiento a los Artículos 54, 56 y 57 de la Ley y a los numerales 8.5, 8.6 y 8.7 de las bases de este proceso, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 27 de enero de 2026 a las 12:00 horas, mediante la recepción de la proposición por parte de los licitantes, obteniendo el resultado siguiente:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.	\$23,987,000.00 (Veintitrés millones novecientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N)	\$27,824,920.00 (Veintisiete millones ochocientos veinte cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N)
GRUPO PROISI, S.A. DE C.V.	\$29,250,000.00 (Veintinueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)	\$33,930,000.00 (Treinta y tres millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N)

Durante el periodo comprendido del día 27 al 28 de enero de 2026, de acuerdo con el numeral 11 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de la proposición técnica por parte del Ing. Jorge Gallegos Valdés, Director Ejecutivo de Innovación e Informática, en su calidad de dictaminador técnico y usuario responsable de los servicios objeto de la presente Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEC/001/2026

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en correlación con el numeral 10 y 6.2 de las bases del procedimiento de licitación pública, se procede a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo de los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

Con base en el análisis técnico realizado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, dictaminador técnico y área requirente respecto a la partida única contenida en el Anexo Técnico presentado por los licitantes, **Informática Electoral, S.C., y Grupo Proisi, S.A. de C.V.**, se dictamina que ambas empresas cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para los servicios que se solicitan para el **tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2025-2026**, que las dos empresas cuentan con una solución integral para cumplir con los servicios establecidos en las bases y anexo de la licitación en lo que respecta a la parte técnica.

Así mismo se informa que ambas propuestas si cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria y las bases, incluyendo la presentación de una memoria USB con todos los documentos de manera digital y no se identificaron observaciones que afecten la viabilidad del servicio ofertado.

Con fundamento en el artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, el área requirente considera que tanto **Informática Electoral, S.C., como Grupo Proisi, S.A. de C.V., SI CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos y legales solicitados por lo que son una opción viable técnicamente para proceder a la contratación del servicio objeto de la presente licitación.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 6.3 de las bases de la Licitación Pública, se pudo determinar lo siguiente:

**"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2025-2026."**

LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEC/001/2026

La propuesta económica presentada por **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C., SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **administrativos y económicos** solicitados conforme al numeral 6.3 de las bases de la licitación pública nacional número **LPN-IEC/001/2026**, que asciende a la cantidad de **\$27,824,920.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, y con motivo de estar dentro del techo presupuestal establecido por el Instituto Electoral, por un monto de \$34,000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**.

La propuesta económica presentada por **GRUPO PROISI, S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **administrativos y económicos** solicitados conforme al numeral 6.3 de las bases de la licitación pública nacional número **LPN-IEC/001/2026**, que asciende a la cantidad de **\$33,930,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, y con motivo de estar dentro del techo presupuestal establecido por el Instituto Electoral, por un monto de \$34,000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**.

FALLO

De la revisión a detalle realizada a las proposiciones técnicas y económicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases de la licitación pública nacional número **LPN-IEC/001/2026** relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026"** se emite el siguiente fallo:

Primero: Que la **propuesta técnica** presentada por **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.** es **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA**.

Segundo: La **propuesta económica** presentada por **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**, por un monto de **\$27,824,920.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**.

Tercero: Que la **propuesta técnica** presentada por **GRUPO PROISI, S.A. DE C.V.** es **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA**.

**"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2025-2026."**

LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEC/001/2026

Cuarto: La propuesta económica presentada por **GRUPO PROISI, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$33,930,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**.

Quinto: Toda vez que el criterio de evaluación utilizado por este organismo electoral es el binario, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las Bases de la Licitación, la asignación del contrato será al licitante que cumpla con la totalidad de los requerimientos y oferte el precio más bajo; esto en conformidad con el numeral 11 de las Bases del presente procedimiento y en relación con lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En este sentido, se propone otorgar **fallo favorable** a **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 11 de las bases de la Licitación pública nacional número **LPN-IEC/001/2026**, se hace del conocimiento a los miembros del comité el resultado de la evaluación de la propuesta técnica y económica que funda y motiva tal conclusión.

Se abre espacio para consideraciones por parte de este Comité de Adquisiciones.

No habiendo manifestación alguna, se consulta a los Integrantes del Comité de Adquisiciones si se aprueba el fallo de la licitación pública nacional número **LPN-IEC/001/2026** relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026"** por lo cual me permitiré tomar la votación de manera nominal:

NOMBRE	VOTO
C.P. María De San Juan Luján Sánchez, en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.	A FAVOR
C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaría Técnica del Comité.	A FAVOR
Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán, en representación de la Lic. Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	A FAVOR

**"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2025-2026."**

LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEC/001/2026

NOMBRE	VOTO
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	A FAVOR

Me permito informar que el fallo de la Licitación Pública número **LPN-IEC/001/2026**, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de la licitación, se señala que esta convocante hará del conocimiento de los Licitantes, la presente determinación, mismo, que será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del fallo por el correo electrónico proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarle la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto a su disposición en las oficinas de este Instituto.

De acuerdo al calendario de la presente licitación el contrato será formalizado el día 30 de enero de 2026 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila (Dirección Ejecutiva de Administración), así mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, el licitante adjudicado deberá cumplir en tiempo y forma con la entrega de las fianzas de garantía de anticipo y de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo. En el entendido de que el plazo para la prestación del servicio será a partir de la emisión del presente fallo y concluirá el 30 de junio de 2026.

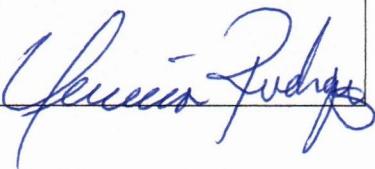
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida el acto de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/001/2026**; catorce horas con diecisiete minutos (14:17) del jueves 29 de enero de 2026, firmando esta acta al calce y de conformidad todos los que en el intervinieron y así quisieron hacerlo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

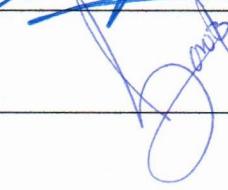
NOMBRE	FIRMA
C.P. María De San Juan Luján Sánchez En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.	<i>Ma. Luján Sánchez</i>
C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité.	<i>A. L. Muñoz</i>

**"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2025-2026."**

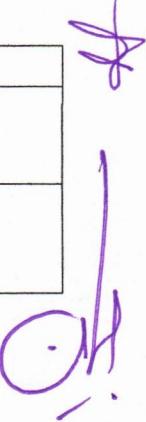
LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEC/001/2026

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular de la Contraloría Interna del Instituto	
Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán en representación de la Lic. Azalia Lujáno Díaz, encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Jorge Gallegos Valdés Director Ejecutivo de Innovación e Informática	
C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias Coordinadora General de Programación y Control Presupuestal	
C.P. María Guadalupe Narro Barrios Coordinadora de Adquisiciones	

LICITANTES DEL PROCESO

NOMBRE	FIRMA
Jesús Oscar Crespo Palazuelos Representante de la empresa Informática Electoral, S.C.	
Ana María Soto González, Representante de la empresa Grupo Proisi, S.A. de C.V.	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-IEC/001/2026 RELATIVA AL
"CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026".